



LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

REF. CONVOCATORIA: 2023/CP/045

REFERENCIA PROYECTO: TED2021-131172B-I00

Una vez finalizado el plazo establecido en la convocatoria y revisada la documentación recibida, se procede a publicar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, tal y como figura en la Normativa para la regulación da contratación de personal laboral del Capítulo VI con cargo a proyectos, ayudas y convenios de investigación y transferencia de conocimiento, aprobada en Consello de Goberno del 28/04/2022. Las personas excluidas dispondrán de un plazo de 5 días, que comienza a contar a partir del siguiente al de esta publicación, para poder emendar los defectos o los documentos que motivaron su exclusión.

Una vez transcurrido este plazo la UDC publicará una resolución por la que se apruebe el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas en el TEO

Solicitudes recibidas: 6 (seis)

Lista por orden alfabético (apellidos, nombre):

Nombre	DNI/PASAPORTE	Admitido (S/N)	Motivo de exclusión	Documentación pendiente de aportar ¹
César Javier Herrera Díaz	**0766	S		- Expediente académico
Aydin Ekin	**600L	S		
Breixo Valcárcel Estévez	**842P	S		
Javier Ortega Orla	**362G	S		- Expediente académico
Roberto Feal Curbeira	**746Q	S		- Expediente académico - Certificado que acredite experiencia en Python
Cristina Renda López	**845H	S		- Certificado de experiencia en lenguaje Python y robótica
Gabriela Pérez Trujillo	**291P	N	Documentación entregada fuera de plazo	

¹En caso de no aportar esta documentación, requerida en los criterios de selección, no será tenido en cuenta dicho mérito

A Coruña, 24 de Marzo de 2023

Fdo. Francisco J. Bellas Bouza (presidente de la Comisión de selección)

Código Seguro De Verificación	v5yTdM+QgyK9gwOPbrU17Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Bellas Bouza	Asinado	24/03/2023 08:15:51
Observacións		Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/v5yTdM+QgyK9gwOPbrU17Q==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

